

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Ordinario N° 32 y 43 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Municipal de Educación, el cuál solicita la compra de **visitas domiciliarias**.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 573 de fecha 22.03.2019
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio arriendo de vehículo con chófer para el traslado del Equipo Psicosocial y necesidades Educativas del Liceo Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con cargo a Pro- Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 961

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, la **Asistente Social de Educación del Liceo Santa Cruz** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Asistente Social de Educación del Liceo Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/